



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contrato N° IF-2025-00509568-UNC-AEF#FL de cesión onerosa para uso del Auditorio de la FL

VISTO:

Lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 116/03, que delega en los Sres. Decanos la atribución de aprobar resoluciones y tasas por compensaciones de gastos de servicio.

El contrato, según su número en el sistema GDE **IF-2025-00509568-UNC-AEF#FL**, de cesión onerosa para uso del Auditorio de la Facultad de Lenguas, sede Ciudad Universitaria, celebrado a los 19 días del mes de Mayo, en el que las partes acuerdan su uso exclusivamente para la realización del evento: "**Músicas, políticas y feminismos**", co-organizado entre la Unidad central de política de Géneros de la Universidad Nacional de Córdoba y la asociación Católicas por el derecho a decidir, para el día 21 de Mayo del corriente en el horario de 16.00 a 21.00 h.

Y CONSIDERANDO,

Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 21.156 – de Administración Financiera – y su modificatoria 25.453, Decreto – Ley 1023/01, Decreto 436/00, Ordenanza del H.C.S. N° 6/10),

La RD-2025-236-E-UNC-DEC#FL donde se establecen las diferentes tasas para alquilar el Salón Auditorio de esta Facultad, sede Vélez Sarsfield 187 y sede Blvr. Enrique Barros s/n, así como también el Aula Magna de esta Institución.

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Avalar el ingreso con fecha 19/05/2025, por parte de ASOCIACION CIVIL POR EL DERECHO A DECIDIR, CUIT 33-

69849846-9, patrocinadora de la actividad "Músicas, políticas y feminismos", co-organizada junto con la Unidad central de política de Géneros de la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de pesos ochocientos veinte mil con 00/100 (\$820.000,00) en la cuenta corriente N° 2131902890 del Banco Nación de la Facultad de Lenguas, en concepto de uso del Auditorio de la Facultad de Lenguas, sede Ciudad Universitaria para el día 21 de Mayo del corriente en el horario de 16.00 a 21.00 h.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.